

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 17 DE ENERO DE 2.018.-

MIEMBROS ASISTENTES

D. JOAQUÍN RODRIGUEZ GONZÁLEZ
D^a SOLEDAD HERMOSO MANCHÓN
D^a GUADALUPE GARCIA ORTIZ
D^a M^a CARMEN HERMOSO RODRIGUEZ
D. DIEGO J. ROBLES POZO

En la Villa de Aceuchal a diecisiete de enero de dos mil dieciocho. Siendo la hora prevista y previa citación al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Rodríguez González, los Sres. Concejales relacionados al margen, que componen la Junta de Gobierno, asistidos de mí la Secretaria D^a Teresa Bueno Parra, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la misma.

Declarada abierta la sesión, la Presidencia procedió a tratar los puntos que componen el orden del día.

I.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.- Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

II.- PROPUESTA DE GASTOS.- La Junta Local de Gobierno, conocida la propuesta de gastos presentada por la Concejala de Cultura, D^a M^a Carmen Hermoso Rodríguez, para subvencionar Curso de Magia dentro del Programa Navideño, por importe de 360,40 € examinado su contenido, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor.

III.- INFORMES, ESCRITOS, SOLICITUDES E INSTANCIAS.- Visto el escrito remitido por el Sr. Director del I.E.S. “TIERRA DE BARROS”, solicitando nueva señalización de espacio reservado para estacionamiento de autobús en las inmediaciones al centro educativo, examinado su contenido, así como el informe emitido al respecto por la Policía Local, la Junta Local de Gobierno acuerda acceder a lo solicitado, reservándose un nuevo espacio para estacionamiento de autobús escolar.

Vista la solicitud presentada por D. JUAN BAUTISTA PARRA FLORES, de abono de la parte proporcional del Impuesto de Circulación de Vehículos, ejercicio 2.017, correspondiente al de matrícula 4010-BBB por haber causado baja definitiva en Tráfico, la Junta de Gobierno vista la documentación aportada y considerando lo establecido en la ordenanza reguladora, acordó acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D^a MARIA GUERRERO DIEZ, de abono al precio de primer bloque el exceso de consumo de agua del inmueble sito en C/ San Sebastián, nº 48, durante el 4º trimestre de 2.017, por haber sufrido avería en el interior del mismo, la Junta Local, examinado su contenido, así como el informe emitido al respecto por los encargados del Servicio de Aguas, acuerda practicar la liquidación al precio de primer bloque al exceso de consumo con respecto al mismo trimestre del ejercicio anterior, debiendo aplicar además los correspondientes cánones y tributos.

IV.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.- La Junta de Gobierno, vistos los informes del Sr. Arquitecto Técnico, y sin perjuicio de los demás requisitos que exija la normativa vigente, acordó por unanimidad conceder las siguientes licencias urbanísticas:

- A D. AGUSTÍN GONZÁLEZ GÓMEZ para “Sustitución de tejas, maderos... por encontrarse en mal estado, sin modificar estructura”, en Ctra. de Villalba, nº 65. (Expte. 4/2018).
- A D. MADALENO MELADO BAQUERO para “Derribo de pared fachada para colocación de puerta de 5x5m)” en C/ Hoyos, nº 3. (Expte. 1/2018).

V.- LICENCIA DE SEGREGACIÓN.- Vista la solicitud de licencia de segregación presentada por D^a M^a JOSEFA BERMEJO ORTEGA, para segregar parcela ubicada en suelo no urbanizable, al sitio conocido como “Huseros” en el polígono nº 6, parcela nº 47, con acceso directo desde Camino del Husero, con una superficie de 7,6086 hectáreas, para segregarla en dos parcelas resultantes, la primera de ellas de 4,3824 hectáreas y la segunda de 3,2262 hectáreas, ambas con acceso por Camino Husero, examinado su contenido y el informe correspondiente del Técnico Municipal, la Junta de Gobierno acordó acceder a lo solicitado en los

términos especificados en dicho informe, siempre que dichas parcelas resultantes estén destinadas a vid u olivo y condicionada al alta en catastro de las nuevas fincas resultantes y, de conformidad con lo establecido en el artículo 39.3 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, a la presentación en el Municipio, dentro de los tres meses siguientes a su otorgamiento, del documento público en que se haya formalizado; apercibiendo al interesado que el transcurso de dicho plazo determinará la caducidad de la licencia otorgada o de la certificación expedida, por ministerio de la Ley sin necesidad de trámite alguno para su declaración.

VI.- EXPEDIENTES DE PARALIZACION DE OBRA.- Realizándose por D. FRANCISCO JOSÉ MORALES MATAMOROS, en parcela nº 269 del polígono nº 14, paraje “Zahara” de este Término Municipal, actos de “Explanación de terreno” que se están realizando sin licencia de ejecución.

En ejercicio de las competencias que fueron delegadas a la Junta Local de Gobierno en resolución de creación de la misma de junio de 2.015 y los art. 248 y siguientes de la Ley del Suelo y 29 del Reglamento de Disciplina Urbanística, por el presente se acuerda:

1º.- Ordenar a la Policía Local la paralización de los actos de edificación antes descritos, hasta tanto solicite y se le autorice, si procede, licencia de obra.

2º.- En el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al recibo de esta notificación, deberá solicitar la licencia oportuna para la obra que está ejecutando, significándole que transcurrido dicho plazo sin haber procedido a lo anterior, se iniciará expediente sancionador, dando traslado al Pleno para que acuerde, si procede, la demolición de las obras a costa del interesado o su expropiación y venta, impidiéndose los usos a que diera lugar.

3º.- Notificar este acuerdo con sus correspondientes recursos a los promotores de las obras y a los constructores de las mismas, a los efectos previstos en la Ley del Suelo y Reglamento de Disciplina Urbanística.

Realizándose por D. FRANCISCO HIGUERAS ALVAREZ, en parcela nº 59 del polígono nº 14, paraje “Cabezo Bermejo” de este Término Municipal, actos de “Explanación de terreno” que se están realizando sin licencia de ejecución.

En ejercicio de las competencias que fueron delegadas a la Junta Local de Gobierno en resolución de creación de la misma de junio de 2.015 y los art. 248 y siguientes de la Ley del Suelo y 29 del Reglamento de Disciplina Urbanística, por el presente se acuerda:

1º.- Ordenar a la Policía Local la paralización de los actos de edificación antes descritos, hasta tanto solicite y se le autorice, si procede, licencia de obra.

2º.- En el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al recibo de esta notificación, deberá solicitar la licencia oportuna para la obra que está ejecutando, significándole que transcurrido dicho plazo sin haber procedido a lo anterior, se iniciará expediente sancionador, dando traslado al Pleno para que acuerde, si procede, la demolición de las obras a costa del interesado o su expropiación y venta, impidiéndose los usos a que diera lugar.

3º.- Notificar este acuerdo con sus correspondientes recursos a los promotores de las obras y a los constructores de las mismas, a los efectos previstos en la Ley del Suelo y Reglamento de Disciplina Urbanística.

VII.-INFORMES DE LA PRESIDENCIA.- Por la Presidencia se da cuenta a la Junta Local de Gobierno, de escrito recibido de la empresa GESPEA y Dirección General de Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, informando sobre adaptación de la tarifa de tratamiento de residuos domésticos y similares por tonelada de residuos. La Junta Local de Gobierno se da por enterada.

A continuación se informa de solicitud de anticipo reintegrable de 1.500,00 euros, presentada por D. José Cidoncha Domínguez. La Junta Local acuerda su concesión con el conforme de la Concejala de Personal, previa cancelación, en su caso del vigente.

Se informa de Decreto de Alcaldía, sobre trabajos extraordinarios realizados por funcionarios de este Ayuntamiento. Visto el conforme de la Concejalía de Personal, la Junta Local se da por enterada procediendo su aprobación, dando traslado a Intervención.

Se da traslado de informe emitido por el Encargado del Servicio de Aguas sobre consumo existente en inmueble de Ctra. de Villafranca, km. 2. La Junta Local se da por enterada acordando requerir a los propietarios su liquidación.

VIII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Iniciado el turno de ruegos y preguntas, ninguno de los miembros asistentes hizo uso de la palabra.

Y sin más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las nueve horas, de lo que yo como Secretaria certifico.